

DECRETO N° 1808

NEUQUEN, 23 DIC 1988

V I S T O:

La Nota N° 54 SBS/88 emanada de la Secretaría de Bienestar Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se solicita el reintegro de las Facturas N°s. 0064 de la firma RADIO EL SOL F.M. y 001 de la firma OSCAR / H. PARMIGIANI, correspondientes a la difusión de tres (3) frases por horario rotativo durante cuatro (4) días de la Chacarerata Santiaguense, y al transporte de un contingente de niños desde Neuquén a Mari Menuco ida y vuelta;

Que se ha corrido vista de lo actuado a la Secretaría de // Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar, consistente en la difusión de tres (3) frases por horario rotativo durante cuatro (4) días de la Chacarerata Santiaguense y al traslado de un contingente de niños desde Neuquén a Mari Menuco ida y vuelta.-

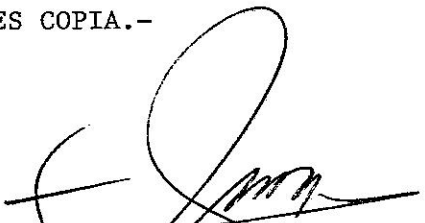
Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y pagar a favor del Señor Secretario de Bienestar Social, Don HECTOR FRANCISCO SIFLETO, las sumas de AUSTRALES TRESCIENTOS / (\$ 300,00) y UN MIL (\$ 1.000,00), conforme Facturas N°s. 0064 de la firma RADIO EL SOL F.M. y 001 de la firma OSCAR H. PARMIGIANI, que corren / agregadas a fs.2/4 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN


Felipe Elias Tilloa
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E